



CIRCULAR N°. 744

Bogotá, D.C. **05 MAY 2014**

PARA: Señores Notarios

DE: Superintendente de Notariado y Registro..

ASUNTO: Actualización de la Circular Conjunta No. 0016 del 1 de febrero de 2001
Presentación y Pago del aporte del 10% Administración de Justicia

Respetados señores Notarios:

La Superintendencia de Notariado y Registro, en desarrollo de sus funciones legales, principalmente de la facultad para impartir instrucciones, y con el fin de facilitar las acciones de Vigilancia, Inspección y Control, da a conocer circular conjunta No. 000008 del 21 de abril de 2014, suscrita por el Director General de Impuestos y Aduana Nacionales, doctor Juan Ricardo Ortega López y el Director General del Crédito Público y Tesoro General, doctor MICHEL JANNA GANDUR, por la cual se establece el manejo y control del Aporte Especial de las Notarías para la Administración de Justicia (Ley 6/1992 artículo 135, Decreto 1960/1993, Resolución 2015/1993 y Concepto No. 02628/1993. Así como precisar el diligenciamiento del formulario 400.

El objetivo de la circular conjunta se concreta:

-Instruir a los Notarios sobre la forma y lugares en que se debe cumplir con la obligación de consignar el Aporte Especial de las Notarías para la Administración de Justicia.

W



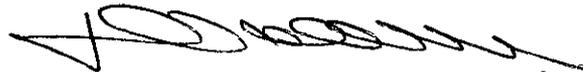


-Señalar el procedimiento que deben seguir los Bancos: Agrario de Colombia, Popular, Davivienda, y BBVA, para la recepción de la consignación de los valores para la Administración de Justicia.

-Establecer el procedimiento a seguir para la presentación y pago del aporte.

Dada la importancia de este tema, agradezco atender las directrices fijadas en circular conjunta de la cual anexo copia.

Cordial saludo,



JORGE ENRIQUE VELEZ GARCÍA

Superintendente de Notariado y Registro. *mw*

mw

Anexo: lo anunciado (4 folios).

Vo.Bo. María victoria Álvarez Builes *mw*

Delegada para el Notariado.

